Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0490

SALTA, 16 de abril de 2014

EXPEDIENTE Nº 19.072/14

VISTO:

La Resolución **Nº SO-072/14** (fs. 7), relacionada con un error en la transcripción del nombre de la asignatura en el Acta de Promocón Nº 005/05, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán, en donde dice Taller, debe decir **Talleres**, de acuerdo a la Resolución Nº 026/97 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que – por dicha Resolución – la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a juicio de la suscrita, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución **Nº SO-072/14** de la Sede Regional Orán, por corresponder.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Sede Regional Orán, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0490-2014